

ACTA Nº 3

En la ciudad de Zaragoza, a siete de abril de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúne en la Sala de reuniones del Servicio de Personal, la Comisión de Valoración del proceso de selección para la cobertura, mediante concurso, en turno libre, de dos plazas de TAQUILLERO de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 para la Estabilización de empleo temporal, publicada en el BOPZ n.º 121, de 31 de mayo de 2022 y n.º 28, de 6 de febrero de 2024.

Dicho Tribunal de Selección se integra con la asistencia de los señores siguientes:

Presidente; D. José Antonio Arruego Sanz.

Vocales: D. Cesar García Cambra y D^a Cristina García Romero, que actúa como Secretaria.

Los asistentes acuerdan, en primer lugar, declarar constituido la expresada Comisión en la forma indicada, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Como consecuencia de la renuncia efectuada por D^a. Silvia Pilar Blanco Remón, al no haber presentado la documentación dentro del plazo de veinte días concedido para ello, de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria, no procede su contratación quedando anuladas sus actuaciones.

SEGUNDO.- Ante dicha situación, y de acuerdo con lo establecido en la Base 8 de la convocatoria, la Comisión de Valoración, propone formular nueva propuesta de contratación, a favor de D^a. M.^a Victoria Crovetto García, persona aspirante que ha obtenido mayor calificación final después de las dos personas propuestas en el anuncio del que se dio publicidad en el tablón de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, con fecha 16 de enero de 2025, declarando eliminadas al resto de las personas aspirantes.

TERCERO.- Requerir a D^a. M.^a Victoria Crovetto García para que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles a contar del siguiente a a aquel en que se haga pública la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, presente en sus oficinas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 7.4 de la convocatoria.

CUARTO.- Hacer pública la propuesta de contratación en la Sede Electrónica de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

LOS VOCALES,



PRESIDENTE,



LA VOCAL SECRETARIO,

